

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO 003

Para ver el expediente virtual utilice el siguiente enlace: [T-2023-00357](#)

Barranquilla D.E.I.P., siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo el correo electrónico remitido por la Sra. Liana Saray Palmezano Maestre, en aras de Integral el Litisconsorcio necesario vincúlese en esta Acción Constitucional a la Sra. Andrea Marcela Páez Álvarez, con la finalidad de que rinda un informe de los hechos planteados por el accionante, en el término perentorio de dos días.

Remítasele copia de la providencia de fecha 23 de junio de 2023, y del memorial de tutela.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Sala Tercera de Decisión Civil Familia
Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)
Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d364e657afa967d344bfab2a5eae56dd99721fd8fe80a421c8f48561af1c39a6**

Documento generado en 07/07/2023 11:42:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>